

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los miembros del Directorio
y accionistas de

Externalización de Servicios S.A. EXSERSA

Quito, 5 de febrero del 2001

1. Hemos auditado el balance general adjunto de Externalización de Servicios S.A. EXSERSA al 31 de diciembre del 2000 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración; así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
3. Según se explica en la Nota 2 e) a los estados financieros, acogiéndose a opciones establecidas en la legislación vigente en 1999, la Compañía difirió pérdidas netas en cambio devengadas en dicho año, cuyo saldo al 31 de diciembre del 2000 asciende a US\$845,896. Durante el año 2000 las referidas pérdidas fueron parcialmente amortizadas, generando un cargo a los resultados del año por US\$211,474 y también fueron corregidas mediante la aplicación de las pautas contenidas en la NEC 17, lo que implicó un crédito a los resultados del año por US\$231,527. El tratamiento contable adoptado por la Compañía, si bien está permitido por las normas legales vigentes, no está de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
4. En nuestra opinión, excepto por los efectos del diferimiento de las pérdidas en cambio que se menciona en el párrafo precedente, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Externalización de

A los miembros del Directorio
y accionistas de
Externalización de Servicios S.A. EXSERSA
Quito, 5 de febrero del 2001

Servicios S.A. EXSERSA al 31 de diciembre del 2000 y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

5. En la Nota 1 la Administración describe las condiciones económicas imperantes en el país y las medidas adoptadas por las autoridades durante el año 2000 para reemplazar la unidad monetaria y convertir la contabilidad a dólares estadounidenses. La Nota también explica que, debido a que no se cuenta aún con todos los elementos que permitan prever razonablemente la evolución futura de la economía nacional y su eventual incidencia en la posición económica y financiera de la Compañía, los estados financieros adjuntos deben ser leídos a la luz de las circunstancias que allí se describen.
6. Tal como se explica en la Nota 1 a los estados financieros las operaciones de Externalización de Servicios S.A. EXSERSA corresponden fundamentalmente al ingreso por servicios otorgados a sus accionistas, a los precios y bajo las condiciones establecidas con dichas entidades relacionadas.

Price Waterhouse Coopers

No. de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: 011

J. Aguirre S.

José Aguirre S.
Representante legal
No. de Licencia:
Profesional: 14895

EXTERNALIZACION DE SERVICIOS S.A. EXSERSA

BALANCE GENERAL

31 DE DICIEMBRE DEL 2000

(Expresado en dólares estadounidenses)

<u>Activo</u>		<u>Pasivo y patrimonio</u>	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja y Bancos	294,209	Porción corriente de las obligaciones bancarias	170,086
Inversiones a corto plazo	300,000	Cuentas por pagar	
Documentos y cuentas por cobrar		Proveedores	68,581
Clientes	194,755	Anticipos de clientes	7,332
Anticipos	920	Otras	<u>73,376</u>
Cuentas por liquidar	23,173	Pasivos acumulados	
Empleados	3,222	Intereses por pagar	10,582
Otras cuentas por cobrar	77,193	Impuestos por pagar	3,734
Impuestos	<u>154,157</u>	Beneficios sociales	<u>17,072</u>
	453,420		<u>31,388</u>
Provisión cuentas incobrables	<u>(15,000)</u>	Total del pasivo corriente	350,763
	438,420		
Total del activo corriente	1,032,629	DEUDA A LARGO PLAZO	<u>1,829,914</u>
ACTIVO FIJO	1,745,990	Total del pasivo	2,180,677
ACTIVOS DIFERIDOS Y OTROS		PATRIMONIO (Véase estado adjunto)	1,949,844
ACTIVOS	<u>1,351,902</u>		
	<u>4,130,521</u>		<u>4,130,521</u>

Las notas explicativas anexas 1 a 15 son parte integrante de los estados financieros.



Sr. Carlos Solano de la Sala
Representante Legal - Gerente General

EXTERNALIZACION DE SERVICIOS S.A. EXSERSA

ESTADO DE RESULTADOS

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000

(Expresado en dólares estadounidenses)

Ingresos por servicios		2,985,344
Costo de servicios vendidos		<u>(1,787,485)</u>
Utilidad bruta		1,197,859
Otros gastos operacionales		
Administrativos	(873,114)	
De ventas	(2,793)	
Financieros, neto	(666,462)	
Resultado por exposición a la inflación	<u>399,734</u>	<u>(1,142,635)</u>
Utilidad antes de la participación de los trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta		55,224
Participación de los trabajadores en las utilidades		(1,456)
Impuesto a la circulación de capitales		(45,517)
Impuesto a la renta		<u>(1,502)</u>
Utilidad neta del año		<u><u>6,749</u></u>

Las notas explicativas anexas 1 a 15 son parte integrante de los estados financieros.



Sr. Carlos Solano de la Sala
Representante Legal - Gerente General

EXTERNALIZACION DE SERVICIOS S.A. EXSERSA

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000**
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Capital suscrito y pagado	Aportes para futura capitalización	Reserva de capital			Resultados acumulados	Total
			Reserva por revalorización del patrimonio	Reexpresión monetaria	Reserva de capital		
Saldos ajustados al 1o. de enero del 2000 - ver Nota 11	504	829,056	1,962,866	197,917	-	(1,367,075)	1,623,268
Resultado por conversión	(104)	(170,520)	(403,722)	(40,707)	-	281,180	(333,873)
Efecto neto del año 2000 de la aplicación de la NEC 17	-	-	640,371	32,364	-	(312,010)	360,725
Aportes para futura capitalización	-	320,000	-	-	-	-	320,000
Resolución de Junta General Ordinaria de Accionistas del 20 de abril del 2000:							
Aumento de capital	978,536	(978,536)	-	-	-	-	-
Compensación de pérdidas acumuladas	-	-	(546,805)	-	-	546,805	-
Otros movimientos menores	-	-	-	-	-	(27,025)	(27,025)
Transferencia a la cuenta Reserva de capital requerida por la NEC 17	-	-	(1,652,710)	(189,574)	1,842,284	-	-
Utilidad neta del año	-	-	-	-	-	6,749	6,749
Saldos al 31 de diciembre del 2000	978,936	-	-	-	1,842,284	(871,376)	1,949,844

Las notas explicativas anexas 1 a 15 son parte integrante de los estados financieros.



Sr. Carlos Solano de la Sala
Representante Legal - Gerente General

EXTERNALIZACION DE SERVICIOS S.A. EXSERSA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000
(Expresado en dólares estadounidenses)

Flujo de fondos de las operaciones:

Utilidad neta del año	6,749
Más - Cargos que no requirieron recursos financieros	
Depreciación	378,023
Amortización	340,291
Provisiones	15,000
Menos - Resultado por exposición a la inflación	(399,734)
	<u>340,329</u>

Cambios en activos y pasivos:

Documentos y cuentas por cobrar	125,668
Cuentas por pagar	(814,781)
Pasivos acumulados	(159)
	<u>(348,943)</u>

Flujo de fondos de las actividades de inversión:

Adiciones de activo fijo, netas	(143,300)
Incremento de activos diferidos y otros activos	(52,269)
	<u>(195,569)</u>

Flujo de fondos de las actividades de financiamiento:

Disminución en obligaciones bancarias	(867,916)
Disminución de la porción corriente de la deuda a largo plazo	(382,057)
Incremento de las obligaciones a largo plazo	1,346,440
Aportes para futura capitalización	320,000
Ajustes en el patrimonio	(27,025)
	<u>389,442</u>

Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento

389,442

Resultado por conversión, neto

406,737

Incremento neto de fondos

251,667

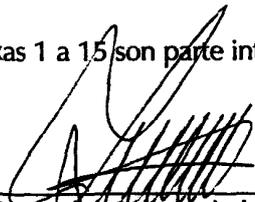
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año

342,542

Efectivo y equivalentes de efectivo al fin del año

594,209

Las notas explicativas anexas 1 a 15 son parte integrante de los estados financieros.



Sr. Carlos Solano de la Sala
Representante Legal - Gerente General

EXTERNALIZACION DE SERVICIOS S.A. EXSERSA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 31 DE DICIEMBRE DEL 2000

NOTA 1 - OPERACIONES

La Compañía fue constituida el 29 de enero de 1998. De acuerdo con sus estatutos, la Compañía tiene por objeto social la realización de las siguientes actividades: servicios al mostrador, cobraduría y pagaduría en serie, procesamiento de transacciones, transporte privado de valores, compensación interbancaria de las instituciones del sistema financiero que requieran este servicio, ruteo de transacciones, monitoreo de cajeros automáticos, servicios de outsourcing de personal para que actúe como cajero en instituciones, entre otras. Todos los servicios se prestarán fundamentalmente a instituciones del sistema financiero.

Los únicos accionistas de la Compañía son el Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO y el Banco Popular del Ecuador S.A. A su vez estas dos instituciones fueron sus principales clientes. Al 31 de diciembre del 2000, el Banco Popular del Ecuador S.A. está en proceso de saneamiento cerrado. Por este motivo, las actividades de la Compañía y sus resultados dependen fundamentalmente de los acuerdos existentes con el Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO.

En los últimos años las condiciones económicas del país han sufrido un proceso de deterioro progresivo caracterizado, entre otros, por altas tasas de inflación y devaluación del sucre, crisis generalizada del sistema bancario y financiero, acceso restringido a líneas internacionales de crédito, fuerte caída de la actividad económica del país y, por ende, disminución en el nivel de empleo de mano de obra. El 13 de marzo del 2000 el Congreso Nacional aprobó la Ley de Transformación Económica del Ecuador mediante la cual estableció el canje de los sucres en circulación por dólares estadounidenses a una tasa de S/.25,000 por US\$1; este proceso quedó concluido al cierre del ejercicio. Las autoridades establecieron que, previo a la conversión de la contabilidad a dólares, las empresas deben ajustar el valor de sus activos y pasivos no monetarios y del patrimonio para corregir el efecto de la brecha acumulada entre la inflación local y la devaluación del sucre con respecto al dólar estadounidense hasta el 31 de marzo del 2000; el referido mecanismo de ajuste consta en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad (NEC) 17 "Conversión de Estados Financieros para Efectos de Aplicar el Esquema de Dolarización". Con posterioridad al cambio de unidad monetaria, los precios de los bienes y servicios transados localmente continuaron un proceso de ajuste progresivo, lo cual ha determinado un incremento en el índice general de precios al consumidor del 41% entre abril y diciembre del 2000. Las autoridades estiman que el ritmo de ajuste de los precios y, por lo tanto, el índice de inflación se reducirá gradualmente en los próximos meses al reacomodarse los precios relativos, al tiempo en que se prevé una recuperación de la actividad económica global del país. No se cuenta aún con todos los elementos que permitan prever razonablemente la evolución futura de la economía

NOTA 1 - OPERACIONES

(Continuación)

nacional y, por lo tanto, su incidencia sobre la posición económica y financiera de la Compañía. Los estados financieros adjuntos deben ser leídos a la luz de las circunstancias descritas en este párrafo.

La crisis financiera antes descrita ha acompañado a los tres primeros años de operación de la Compañía, y por tanto al proceso de introducción del negocio, único en el mercado. Por sus características, el negocio requiere de niveles importantes de transacciones a fin de que los ingresos provenientes de la facturación puedan absorber los costos fijos y variables.

A partir de su constitución, los esfuerzos de la Compañía han estado fuertemente concentrados en el desarrollo y especialización de los servicios prestados y en la búsqueda de nuevos clientes. Si bien la cartera de clientes no es la que se ha esperado, ésta ha permitido, en el año 2000, mantener un nivel de ingresos operativos suficientes para absorber los costos fijos y financieros de la Compañía. Los estados financieros al 31 de diciembre del 2000, evidencian un cambio en la estructura financiera y operaciones de la empresa. Se ha mantenido niveles de liquidez adecuados y las deudas con instituciones financieras fueron reestructuradas a 5 años con uno de gracia, lo que ha contribuido a que la Compañía atienda, oportunamente, sus obligaciones operativas y financieras y además ha generado excedentes de liquidez que se han destinado a actividades de inversión.

Los esfuerzos realizados en el año 2000 en la optimización de los recursos, permitieron una reducción importante de costos fijos y variables con respecto a 1999, principalmente en los siguientes rubros: alquileres, comunicaciones, mantenimiento, seguridad y transporte de valores.

La Compañía considera que: i) el incremento de capital, ii) la reestructuración de pasivos a largo plazo, iii) la búsqueda de nuevos clientes en el sector financiero y no financiero y de socios estratégicos, iv) el apoyo financiero de su accionista mayoritario y v) el constante esfuerzo de racionalización de costos, lograrán mejorar gradualmente su rentabilidad en operaciones futuras.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a) Preparación de los estados financieros -

Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y están basados en el costo histórico, modificado para activo fijo, activos diferidos, otros activos y patrimonio de acuerdo con las pautas de ajuste y conversión a dólares estadounidenses establecidas en la NEC 17, según se describe mas adelante.

**NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES
POLITICAS CONTABLES**
(Continuación)

Debido al cambio en la unidad monetaria que se describe en la Nota 1, los estados financieros adjuntos expresados en dólares estadounidenses no son comparables con los estados financieros del ejercicio anterior, expresados en sucres. Por este motivo, la Compañía no cuenta con y no presenta en los estados financieros adjuntos la información comparativa del ejercicio anterior requerida por la NEC 1.

b) Ajustes y conversión a dólares estadounidenses -

Las cuentas de la Compañía, que fueron llevadas en sucres hasta el 31 de marzo del 2000, han sido ajustadas y convertidas a dólares estadounidenses mediante las pautas establecidas en la NEC 17 - "Conversión de Estados Financieros para Efectos de Aplicar el Esquema de Dolarización".

Dicha norma establece los siguientes procedimientos de ajuste y conversión:

- ajuste por inflación de los activos y del patrimonio al 31 de marzo del 2000.
- reexpresión de los activos no monetarios y del patrimonio mediante la aplicación de un índice especial de corrección de la brecha entre la inflación y devaluación del sucre con respecto al dólar estadounidense acumulada entre el 31 de diciembre de 1991, o fecha de origen de cada partida en el caso de ser posterior, y el 31 de marzo del 2000.
- conversión a dólares estadounidenses de los saldos ajustados en la forma arriba indicada y de las demás cuentas del activo y pasivo y de resultados del período terminado en dicha fecha; la conversión se efectúa a una tasa de cambio de S/.25,000=US\$1, establecida oficialmente.

Las contrapartidas de los ajustes mencionados en el párrafo anterior son imputados a la cuenta del patrimonio Reexpresión monetaria cuando éstos corresponden a la corrección del efecto de brecha entre inflación y devaluación acumulado hasta el 31 de diciembre de 1999, y a la cuenta Resultado por exposición a la inflación del estado de resultados, cuando se trata del ajuste por inflación y reexpresión por corrección de brecha entre inflación y devaluación atribuible a los primeros tres meses del año 2000.

Debido a que, según lo establecido en la NEC 17 la contabilidad en dólares se inició con base en la conversión de los saldos en sucres al 31 de marzo del 2000, ajustados en la forma arriba indicada, la contabilidad no proporciona equivalentes en dólares para todos los saldos (en sucres) al inicio del ejercicio de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio ni para los movimientos registrados en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del 2000. Por este motivo, para fines de información en los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, la Compañía asignó

**NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES
POLITICAS CONTABLES**

(Continuación)

equivalentes estimados en dólares a los referidos saldos iniciales y a los movimientos del período expuestos en dichos estados, calculados de la siguiente forma:

- . los activos y pasivos monetarios fueron convertidos al tipo de cambio utilizado por la Compañía al 31 de diciembre de 1999 de S/. 19,858 por US\$1.
- . los saldos iniciales de los activos no monetarios y del patrimonio fueron ajustados por el índice especial de corrección de brecha por el período comprendido entre la fecha de adquisición u origen de cada transacción que forma el saldo de la cuenta hasta el 31 de diciembre de 1999; una vez ajustados, estos saldos fueron convertidos a dólares estadounidenses al referido tipo de cambio.
- . los movimientos del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del 2000 fueron convertidos al tipo de cambio de S/.25,000 por US\$1.

c) Inversiones temporales -

Se registran al valor de los depósitos. Los intereses devengados al cierre del ejercicio se registran en el rubro Documentos y cuentas por cobrar.

d) Activo fijo -

Se muestran al costo histórico o valor ajustado y convertido a dólares de acuerdo con lo establecido en la NEC 17, según corresponda menos la correspondiente depreciación acumulada.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de línea recta.

La depreciación correspondiente al período comprendido entre enero y marzo del 2000 se basa en los valores en sucres y sus respectivas reexpresiones hasta el 31 de diciembre de 1999 convertidos a dólares a la tasa de S/.25,000 por US\$1.

**NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES
POLITICAS CONTABLES**
(Continuación)

e) Activos diferidos y otros activos -

Se presentan al costo histórico o valor ajustado y convertido a dólares de acuerdo con lo establecido en la NEC 17.

El rubro también incluye pérdidas netas en cambio diferidas en 1999 de acuerdo con las disposiciones legales que rigieron en dicho ejercicio, para su amortización en un plazo máximo de cinco años a partir del año 2000. Dichas pérdidas fueron ajustadas y convertidas a dólares de acuerdo con lo establecido en la NEC 17. Durante el año 2000 las referidas pérdidas fueron parcialmente amortizadas, generando un cargo a los resultados del año de US\$211,474.

f) Provisión para impuesto a la renta -

La provisión para impuesto a la renta, se calcula mediante la tasa de impuesto (25%) aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga, con base en el impuesto por pagar exigible.

g) Participación de los trabajadores en las utilidades -

El 15% de la utilidad anual que la Compañía debe reconocer a sus trabajadores de acuerdo con la legislación laboral es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

h) Reserva de capital -

La NEC 17 establece que los ajustes por inflación y por corrección de brecha entre inflación y devaluación de las cuentas Capital y Reservas deben imputarse inicialmente a la cuenta Reserva por revalorización del patrimonio para su posterior transferencia, junto con el saldo de la cuenta Reexpresión monetaria, a la cuenta Reserva de capital.

Hasta la fecha de emisión de estos estados financieros los Organismos de control no han emitido un pronunciamiento sobre el destino de esta reserva.

i) Efectivo y equivalentes de efectivo -

Para la preparación del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo comprenden los saldos realizables en un plazo de menos de 90 días, incluyendo: caja y bancos e inversiones a corto plazo.

NOTA 3 - INVERSIONES

Debido a las características del negocio, la Compañía mantiene disponibilidades adicionales de efectivo, las cuales son invertidas en colocaciones a corto plazo. Las inversiones temporales al 31 de diciembre del 2000, ascienden a US\$300,000, y corresponde a depósitos a plazo que devengan una tasa de interés del 6% anual. En enero del año 2001 esta inversión fue renovada.

NOTA 4 - INGRESOS OPERACIONALES Y DOCUMENTOS POR COBRAR A CLIENTES

Los ingresos por servicios y los saldos de facturas por cobrar de los clientes más importantes en el año 2000 se detallan a continuación:

	Ingresos por servicios US\$	Saldos al 31 de diciembre del 2000 Por cobrar - Clientes US\$
Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO	2,255,827 (1)	115,134
Banco Popular del Ecuador S.A.	420,530 (1)	29,465
Citibank NA (Sucursal Ecuador)	169,591 (1)	15,375
Por cobro de planillas de ANDINATEL S.A.	83,196	13,929
Otros	56,200	20,852
	<u>2,985,344</u>	<u>194,755</u>

- (1) Los ingresos operacionales de la Compañía se producen básicamente por la prestación de servicios transaccionales masivos, que comprenden: recepción de depósitos en cuenta corriente y cuentas de ahorro, pago de cheques, retiro de ahorros, procesamiento de notas de débito y crédito y certificación de cheques, entre otros. En este caso se factura en función del número de transacciones procesadas. Adicionalmente, a pedido de sus clientes, presta servicios de outsourcing de personal para labores de caja o supervisión de caja.

Todos estos servicios se prestan al amparo de contratos firmados con sus clientes, en donde se establecen las condiciones y responsabilidades en cada caso.

NOTA 5 - ACTIVO FIJO

El saldo al 31 de diciembre del 2000, comprende:

(Véase página siguiente)

NOTA 5 - ACTIVO FIJO

(Continuación)

	<u>US\$</u>	<u>Tasa anual de depreciación</u> %
Equipos de computación	1,490,481	20
Muebles y enseres	554,766	10
Programas de computación	286,765	20
Equipos de oficina	245,798	10
Equipos electrónicos	4,498	20
	<u>2,582,308</u>	
Menos:		
Depreciación acumulada	<u>(836,318)</u>	
Total al 31 de diciembre del 2000	<u><u>1,745,990</u></u>	

Movimiento:

	<u>US\$</u>
Saldo inicial ajustado al 1 de enero del 2000	1,962,063
Efecto neto de la aplicación de la NEC 17	422,207
Resultado por conversión	(403,557)
Adiciones netas	143,300
Depreciación del año	<u>(378,023)</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2000	<u><u>1,745,990</u></u>

NOTA 6 - ACTIVOS DIFERIDOS Y OTROS ACTIVOS

El saldo al 31 de diciembre del 2000, comprende:

	<u>US\$</u>
Gastos de instalación y adecuación (neto de amortización acumulada por US\$399,212)	448,403
Pérdida en cambio diferida (neta de amortización acumulada por US\$211,474 - ver Nota 2 e))	845,896
Garantías entregadas por locales arrendados	40,421
Otros activos	<u>17,182</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2000	<u><u>1,351,902</u></u>

NOTA 6 - ACTIVOS DIFERIDOS Y OTROS ACTIVOS
(Continuación)

Movimiento del año:

	<u>US\$</u>
Saldo inicial ajustado al 1 de enero del 2000	1,638,725
Efecto neto de la aplicación de la NEC 17	338,252
Resultado por conversión	(337,053)
Adiciones netas	52,269
Amortización del año	<u>(340,291)</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2000	<u><u>1,351,902</u></u>

NOTA 7 - DEUDA A LARGO PLAZO

El saldo al 31 de diciembre del 2000, comprende:

	<u>US\$</u>	<u>Tasa de interés anual</u>
Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO	1,300,000	16%-18%
Banco del Pichincha C.A.	700,000	16%
	<u>2,000,000</u>	
Menos porción corriente de la deuda a largo plazo	<u>(170,086)</u>	
	<u><u>1,829,914</u></u>	

Vencimientos anuales de los préstamos a largo plazo al 31 de diciembre del 2000:

	<u>US\$</u>
2002	414,866
2003	506,168
2004	596,855
2005	<u>312,025</u>
Total	<u><u>1,829,914</u></u>

No se ha entregado garantías prendarias o hipotecarias sobre estos préstamos. A la fecha de emisión de estos estados financieros están en trámite la constitución de garantías.

NOTA 8 - PROVISIONES

Composición y movimiento:

	Saldos al 1 de enero <u>del 2000</u>	<u>Incrementos</u>	<u>Pagos y/o</u> <u>utilizaciones</u>	Saldos al 31 de diciem- bre del 2000
	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>
Provisión cuentas incobrables	-	15,000	-	15,000
Impuestos (1)	109,745	1,753,668	1,709,256	154,157
Intereses por pagar	20,559	215,020	224,997	10,582
Beneficios sociales (2)	3,173	84,752	70,853	17,072
Impuestos por pagar	7,813	555,453	559,532	3,734

- (1) Incluye US\$106,514 de crédito tributario por impuesto al valor agregado.
- (2) Incluye básicamente beneficios sociales de Ley: aportes al IESS, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto sueldos, y fondo de reserva y participación de los trabajadores en las utilidades.

NOTA 9 – SALDOS Y TRANSACCIONES CON ACCIONISTAS

El siguiente es un resumen de las principales transacciones realizadas durante el 2000 con sus accionistas:

	<u>US\$</u>
Ingresos por servicios	
Facturación Banco Popular del Ecuador S.A.	420,530
Facturación Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO	2,255,827
Ingresos no operacionales	
Intereses ganados en cuentas corrientes e inversiones en Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO	21,738
Intereses pagados y gastos bancarios de Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO	169,469

NOTA 9 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON ACCIONISTAS

(Continuación)

Al 31 de diciembre del 2000, la Compañía tenía con sus accionistas los siguientes saldos:

	<u>Activos</u> <u>US\$</u>	<u>Pasivos</u> <u>US\$</u>
Banco Popular del Ecuador S.A.:		
Bancos	901	-
Clientes	29,465	-
Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO		
Bancos	293,002	-
Clientes	115,134	-
Inversiones	300,000	-
Porción corriente de la deuda a largo plazo	-	170,086
Deuda a largo plazo	-	1,129,914
	<u>738,502</u>	<u>1,300,000</u>

Los saldos a cobrar y pagar a Clientes no devengan intereses. El plazo máximo de cobro o pago definido para la liquidación de estas cuentas es de máximo 15 días a partir de la recepción de la factura.

NOTA 10 - AJUSTES DERIVADOS DE LA APLICACION DE LA NEC 17

Los ajustes efectuados fueron los siguientes:

	<u>Ajustes imputados al saldo inicial</u> <u>US\$</u>	<u>Ajustes imputados al patrimonio</u> <u>US\$</u>	<u>Ajustes imputados a la cuenta de resultados - Resultado por exposición a la inflación</u> <u>US\$</u>
Activo fijo	727,022	189,484	232,723
Activos diferidos y Otros activos	246,952	64,363	273,889
Patrimonio	-	106,878	(106,878)
	<u>973,974</u>	<u>360,725</u>	<u>399,734</u>

NOTA 11 - PATRIMONIO

	Capital pagado	Aportes para futuras capitalizaciones	Reserva de capital		Resultados acumulados	Total
			Reserva por revalorización del patrimonio	Reexpresión monetaria		
Saldos al 1 de enero del 2000 en miles de sucres	10,000	16,463,400	13,670,131	-	(17,249,839)	12,893,692
Efecto de la aplicación de la NEC 17 a los saldos iniciales	-	-	25,308,463	3,930,242	(9,897,520)	19,341,185
Saldos ajustados al 1 de enero del 2000 en miles de sucres	<u>10,000</u>	<u>16,463,400</u>	<u>38,978,594</u>	<u>3,930,242</u>	<u>(27,147,359)</u>	<u>32,234,877</u>
Saldos ajustados al 1 de enero del 2000 convertidos a la tasa de cambio de S/.19,858 por US\$1. Saldo en dólares	<u>504</u>	<u>829,056</u>	<u>1,962,866</u>	<u>197,917</u>	<u>(1,367,075)</u>	<u>1,623,268</u>

NOTA 12 - CAPITAL SOCIAL

El capital suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre del 2000 comprende 24,473,400 acciones ordinarias de valor nominal S/.0,04 cada una.

De acuerdo con la disposición de la Superintendencia de Compañías relacionada con el diferimiento de pérdidas en cambio, la Compañía no podrá distribuir utilidades a los accionistas, hasta cuando se haya amortizado totalmente el diferencial cambiario activado mencionado en la Nota 2 e).

NOTA 13 - IMPUESTO A LA RENTA

Situación fiscal

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la pérdida de un año puede compensarse con las utilidades que se obtuvieren dentro de los cinco años siguientes, sin exceder en cada año el 25% de las utilidades obtenidas. Al cierre del año las pérdidas tributarias acumuladas ascienden a US\$620,977.

La Compañía no ha sido fiscalizada. Los años 1998 a 2000 están sujetos a una posible fiscalización.

NOTA 14 - CONTINGENCIAS

Un proveedor de bienes y servicios de la Compañía le ha planteado un juicio por daños y perjuicios por la suma de US\$80,000. La Compañía no ha constituido provisión alguna para esta contingencia, ya que su asesor legal considera que dicha demanda será resuelta favorablemente.

NOTA 15 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2000 y la fecha de emisión de estos estados financieros (5 de febrero del 2001) no se produjeron eventos que, en la opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

EXTERNALIZACION DE SERVICIOS S.A. EXSERSA

BALANCE GENERAL
31 DE DICIEMBRE DEL 2000
 (Expresado en dólares estadounidenses)

<u>Activo</u>		<u>Pasivo y patrimonio</u>	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja y Bancos	294,209	Porción corriente de las obligaciones bancarias	170,086
Inversiones a corto plazo	300,000	Cuentas por pagar	
Documentos y cuentas por cobrar		Proveedores	68,581
Clientes	194,755	Anticipos de clientes	7,332
Anticipos	920	Otras	<u>73,376</u>
Cuentas por liquidar	23,173	Pasivos acumulados	
Empleados	3,222	Intereses por pagar	10,582
Otras cuentas por cobrar	77,193	Impuestos por pagar	3,734
Impuestos	<u>154,157</u>	Beneficios sociales	<u>17,072</u>
	453,420		<u>31,388</u>
Provisión cuentas incobrables	<u>(15,000)</u>	Total del pasivo corriente	350,763
	<u>438,420</u>		
Total del activo corriente	1,032,629	DEUDA A LARGO PLAZO	<u>1,829,914</u>
ACTIVO FIJO	1,745,990	Total del pasivo	2,180,677
ACTIVOS DIFERIDOS Y OTROS		PATRIMONIO (Véase estado adjunto)	1,949,844
ACTIVOS	<u>1,351,902</u>		
	<u>4,130,521</u>		<u>4,130,521</u>

Las notas explicativas anexas 1 a 15 son parte integrante de los estados financieros.


 Sr. Carlos Solano de la Sala
 Representante Legal - Gerente General

EXTERNALIZACION DE SERVICIOS S.A. EXSERSA

ESTADO DE RESULTADOS

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000

(Expresado en dólares estadounidenses)

Ingresos por servicios		2,985,344
Costo de servicios vendidos		<u>(1,787,485)</u>
Utilidad bruta		1,197,859
Otros gastos operacionales		
Administrativos	(873,114)	
De ventas	(2,793)	
Financieros, neto	(666,462)	
Resultado por exposición a la inflación	<u>399,734</u>	<u>(1,142,635)</u>
Utilidad antes de la participación de los trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta		55,224
Participación de los trabajadores en las utilidades		(1,456)
Impuesto a la circulación de capitales		(45,517)
Impuesto a la renta		<u>(1,502)</u>
Utilidad neta del año		<u><u>6,749</u></u>

Las notas explicativas anexas 1 a 15 son parte integrante de los estados financieros.



Sr. Carlos Solano de la Sala
Representante Legal - Gerente General

PROPUESTA PARA LA REFORMA DE ESTATUTOS

PRIMER PUNTO: AMPLIACIÓN EL OBJETO SOCIAL

EXSERSA formulo con fecha 16 de febrero del 2000, una consulta a la Superintendencia de Bancos respecto del alcance del objeto social de la compañía, ya que de una parte este permitía que la empresa preste servicios como empresa auxiliar de las instituciones del sistema financiero, a todas las instituciones de dicho sector, mientras que el permiso de operación conferido mediante oficio No. INBGF-9800789 de 9 de abril de 1998, limitaba su actividad al Banco la Producción S. A., y al Banco Popular del Ecuador S. A.

Mediante oficio No. INBGF-2000- 072 de 15 de marzo del 2000, la Superintendencia de Bancos dio contestación a dicha consulta extendiendo el ámbito del objeto social a todas las entidades que conforman el sistema financiero. Adicionalmente, indicó que la compañía podía prestar sus servicios como empresa auxiliar del sistema financiero, a otra clase de personas naturales o jurídicas, distintas de las del sistema financiero, si se acogía a la excepción prevista en el inciso tercero del artículo 1, sección I, capítulo I, subtítulo II, de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria, para cuyo efecto debía, primero reformar sus estatutos en el sentido de que los servicios se prestarán exclusivamente a las instituciones del sistema financiero, pero por excepción y a petición motivada de EXSERSA a la Superintendencia de Bancos podrá prestar tales servicios a otro tipo de personas naturales o jurídicas.

SEGUNDO PUNTO: REFORMAS ESTATUTARIAS RESPECTO DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE

De conformidad con el literal e) del artículo XI de los estatutos sociales, corresponde la *junta general de accionistas de la compañía _".... nombrar a los miembros del directorio, al presidente, gerente general, comisarios y auditores externos...."*, es decir, por una parte debe designar a los miembros del directorio y por otra al presidente.

El art. XVI de los estatutos sociales determina por su parte que el directorio estará compuesto por cinco vocales y presidido por el presidente de la compañía, estableciendo que las decisiones de dicho organismo se tomarán por mayoría absoluta de votos, confiriendo en caso de empate, al presidente del directorio (presidente de la compañía) *voto adicional dirimente*.

De lo anterior aparece que el Presidente debe ser elegido por la junta general, no como un miembro más del Directorio, sino como un funcionario independiente. Para efectos prácticos el Directorio estaría compuesto por cinco vocales más el Presidente del Directorio. En casos anteriores para integrar estas dos funciones, esto es la de Presidente de la Compañía y de Presidente del Directorio, se ha debido designar al Presidente tanto como Presidente de la Compañía, cuanto como miembro del Directorio.

Al tener que ser elegido el Presidente de la Compañía por la junta general, en caso de falta de éste, no existe un mecanismo estatutario para su reemplazo, en cuyo evento se debe convocar a una junta general para su designación, lo cual determina que en un momento determinado dicho cargo quede vacante hasta que tal junta pueda ser convocada y reunirse.

Por las razones anteriores se ha propuesto que el Presidente de la Compañía sea designado por el Directorio de entre uno de sus miembros.

TERCER PUNTO: REFORMAS POR CAMBIO EN EL CAPITAL.

Con motivo de los cambios anteriores y de los cambios correspondientes al último aumento de capital se requiere una reforma global en los siguientes términos:

Reforma de Estatutos.- Modificar el artículo cuatro de los Estatutos Sociales relativo al Objeto Social, después de la frase que dice "Las actividades señaladas se prestarán exclusivamente a instituciones del sistema financiero que soliciten estos servicios.", se dirá: "Sin perjuicio de lo anterior, dichos servicios podrán ser prestados por excepción a otras personas naturales o jurídicas, previa autorización de la Superintendencia de Bancos.", así mismo, para incluir reformas respecto a la elección del Presidente de la Compañía, a fin de que dicho funcionario sea elegido por el Directorio, de entre uno de sus miembros, así como los cambios en él realizados conforme la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía, otorgada el 14 de agosto del año 2000, ante la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Quito, Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 18 de octubre del año 2000. Se transcribe a continuación el texto del proyecto de estatuto:

"CAPITULO PRIMERO ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La denominación de la compañía es Externalización de Servicios S.A. EXSERSA, por tanto, en todas las operaciones girará con este nombre; se regirá por las disposiciones de la Ley de Compañías, Código Civil y demás normas pertinentes relacionadas con las actividades que realizare la compañía y las normas que contemplan el presente Estatuto.

ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito; pero por resolución de la junta general de accionistas se podrá establecer sucursales o agencias dentro o fuera del País.-

ARTICULO TERCERO: DURACION.- La duración de la compañía es de cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Mercantil pudiendo disolverse anticipadamente en cualquier momento si así lo resuelve la junta general de accionistas en la forma prevista en las leyes y en este contrato.

ARTICULO CUARTO: ONJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto social la realización de las siguientes actividades:

- A) servicios al mostrador,
- B) cobraduría y pagaduría en serie;
- C) procesamiento de transacciones;
- D) transporte privado de valores;

- E) compensación interbancaria (clearing) de las instituciones del sistema financiero que requieran este servicio;
- F) switching de transacciones, esto es "ruteo" de transacciones;
- G) Monitoreo de cajeros automáticos;
- H) cajero "in company", es decir, asignar a una persona natural para que actúe como cajero en instituciones;
- I) cajero automático;
- J) cajero móvil;
- K) "EDI", "electronic data interchange", intercambio electrónico de datos, esto es correo electrónico entre compañías;
- L) IMAGING, es decir, "escanear" documentos para producir imagen.

las actividades señaladas se prestarán exclusivamente a instituciones del sistema financiero que soliciten estos servicios. Sin perjuicio de lo anterior, dichos servicios podrán ser prestados por excepción a otras personas naturales o jurídicas, previa autorización de la Superintendencia de Bancos

Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá celebrar todos los contratos permitidos por las leyes ecuatorianas.

ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL: El capital de la compañía es de novecientos setenta y ocho mil novecientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD 978.936,00), dividido en 978.936 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América, cada una numeradas del cero cero cero cero cero uno al novecientos setenta y ocho mil novecientos treinta y seis inclusive. Se podrán emitir títulos acción que amparen una o más acciones.

ARTICULO SEXTO: REFERENCIAS LEGALES.- Lo relativo a la transmisión de dominio de las acciones, sus requisitos y efectos dentro de la compañía y de terceros, la entrega de las acciones en sustitución de las perdidas o deterioradas, requisitos para la emisión, contenido de los títulos, derechos que confiere a su titular, votación y mayoría en las resoluciones de la junta general de accionistas, aumento de capital, disolución anticipada de la compañía, fusión, escisión, emisión de obligaciones, reforma de estatuto, etc., se regirá por las disposiciones de la Ley de Compañías.

CAPITULO SEGUNDO

ARTICULO SÉPTIMO: DE LOS ORGANOS DE LA SOCIEDAD.- La compañía está gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el directorio, el presidente y el gerente general.

ARTICULO OCTAVO: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La junta general de accionistas constituye el organismo máximo de la compañía.

ARTICULO NOVENO: JUNTAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.- Las juntas generales serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo a lo que la Ley de compañías establece. Habrá junta General ordinaria dentro de los tres primeros meses de cada año y junta general extraordinaria cada vez que la convoque el gerente general, el comisario o la soliciten los accionistas que representen por lo menos el veinte y cinco por ciento (25 %) del capital pagado, debiendo indicarse el objeto para la cual se solicita la reunión. La convocatoria se realizará por la prensa con al menos ocho (8) días

de anticipación a la fecha de celebración de la junta. Tanto en las juntas generales ordinarias como extraordinarias sólo se podrá tratar los asuntos para los que hubieren sido convocadas y todo asunto tratado sobre un punto no expresado en la convocatoria será nulo.

ARTICULO DECIMO: DIRECCION DE LAS JUNTAS GENERALES.- Las juntas serán dirigidas por el presidente o quien lo subrogue y a falta de ambos por la persona que designe la junta como Presidente ocasional. Actuará como secretario el gerente general o quien lo reemplace, pudiendo en casos especiales, si la junta lo creyere necesario designar un secretario ad-hoc.

ARTICULO UNDECIMO: ATRIBUCIONES Y DERECHOS.- Son atribuciones y derechos de la Junta General:

- A. Ejercer las facultades que la pertinente ley señala como de su competencia privativa.
- B. Acordar cambios substanciales en el giro de los negocios sociales.
- C. Reformar este contrato social.
- D. Resolver de acuerdo con la ley sobre aumentos o disminuciones de capital, la fusión, escisión y cualquier otra reforma al estatuto.
- E. Nombrar a los miembros del Directorio, al Gerente General, comisarios, auditores externos, si fuere necesario según la ley.
- F. Interpretar en forma obligatoria el presente estatuto.
- G. Disponer y resolver sobre el reparto de utilidades.
- H. En definitiva, corresponde a la junta general ejercer y cumplir con los derechos y atribuciones que la ley determina, así como realizar todas las funciones que no estuvieren atribuidas a ninguna otra autoridad dentro de la compañía, funciones orientadas a solucionar problemas de carácter social, financiero y administrativo.

ARTICULO DECIMO TERCERO: RESOLUCIONES.- Las resoluciones de la junta general tomadas conforme a la ley y a este contrato obligarán a todos los accionistas, presentes o ausentes, estuvieren o no de acuerdo con las mismas, salvo el derecho de oposición en los términos que determina la ley.

ARTICULO DECIMO TERCERO: PROCEDIMIENTO.- En todo lo que respecta al modo de efectuar las convocatorias y resoluciones adoptadas, concurrencia de los accionistas y comisarios a la junta general, depósito y registro de acciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

ARTICULO DECIMO CUARTO: JUNTAS SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA.- De acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías, cuando se encuentre presente la totalidad del capital pagado de la compañía, sea por presencia de los accionistas o de sus representantes y siempre que ellos acepten por unanimidad y estén también unánimes sobre los asuntos a tratarse, se entenderá que la junta general está legalmente convocada e instalada y podrán por lo tanto tomar acuerdos válidos en todos los asuntos que unánimemente hubieren sido aceptados tratar.

ARTICULO DECIMO QUINTO: LIBRO DE ACTAS.- Las resoluciones de las juntas generales así como una sintética relación de las sesiones se hará constar por medio de las actas que se extenderán de acuerdo a la ley en hojas móviles escritas a máquina en el anverso y reverso de cada hoja, las mismas que serán foliadas con

numeración continua, sucesiva y rubricadas una por una por el secretario de cada junta y por el presidente, sea éste el titular o el designado para el efecto.

ARTICULO DECIMO SEXTO: DEL DIRECTORIO.- El directorio estará compuesto por cinco vocales principales y sus respectivos suplentes quienes durarán en sus funciones dos años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El directorio estará presidido por el presidente de la compañía y actuará como secretario el gerente general, quien tendrá voz pero no voto. Los vocales no podrán votar respecto de asuntos en los cuales ellos tengan interés personal o sus parientes dentro del cuarto grado civil de consanguinidad o segundo de afinidad, o en caso de estar prohibida su intervención legal o estatutaria. Todas las decisiones del directorio se tomaran por mayoría absoluta de votos y las resoluciones que adopte se consignarán en actas que deben ser suscritas por el presidente y el secretario. Cuando en una votación hubiere empate, el presidente del directorio tendrá voto adicional dirimente. El directorio sesionará tantas veces cuantas sea necesario, pero no menos de una vez cada bimestre, para lo cual el Presidente, por medio del gerente general, convocará a cada uno de los miembros, con por lo menos tres días de anticipación, para sesionar el directorio por lo menos, de concurrencia de tres de sus miembros. El directorio, en la administración de los negocios de la compañía, procederá de acuerdo con las disposiciones legales, con el presente estatuto y con las normas que dicte la junta general de accionistas.

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO: ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.- Corresponde al directorio las siguientes atribuciones y deberes:

- A. Elegir al presidente de la compañía de entre uno de sus miembros.
- B. Dictar las normas de carácter general relativas al régimen interno de la compañía, y al manejo del capital, haberes, propiedades y negocios de la misma.
- C. Recomendar a la junta general de accionistas el destino de las utilidades.
- D. Dictar el reglamento interno de la compañía, si fuere necesario;
- E. Someter a consideración de la junta general ordinaria de accionistas el informe del directorio relativo a la marcha del negocio y reparto de utilidades;
- F. Fijar las remuneraciones del Presidente y del gerente general;
- G. Resolver cualquier otro asunto que el presidente o el gerente general sometan a su consideración;
- H. Autorizar al gerente general para adquirir, enajenar o hipotecar bienes muebles e inmuebles de la compañía, sobre la cuantía que fije anualmente el propio directorio;
- I. Determinar cuando fuere pertinente, de entre la terna de auditores externos nombrados por la junta general de accionistas, aquel con quien se ha de celebrar el respectivo convenio de servicios para el examen de los estados financieros y demás actividades que de conformidad con la ley deben ejecutar los auditores externos;
- J. Resolver la oportunidad, monto de emisión y condiciones de cada emisión de obligaciones dentro del límite que autorice la junta general, y la persona con la cual se habrá de celebrar el convenio de representación de los obligacionistas, cuando este fuere exigible;
- K. Autorizar la oferta pública de valores emitidos por la compañía, inclusive de acciones y obligaciones de cualquier naturaleza; y,
- L. Los demás que le correspondan conforme a la ley; y al presente estatuto.

CAPITULO TERCERO

ARTICULO DECIMO OCTAVO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del presidente:

- A. Convocar y presidir las sesiones de junta general y del directorio.
- B. Suscribir conjuntamente con el gerente general los títulos de acciones o los certificados provisionales.
- C. Suscribir el nombramiento del gerente general.
- D. Subrogar al gerente general en caso de ausencia o falta de éste, aun cuando fuere temporal con todas las atribuciones del subrogado.

ARTICULO DECIMO NOVENO: REQUISITOS Y PERIODO.- El presidente será elegido por el directorio de entre sus miembros para el período de dos años pudiendo ser reelegido indefinidamente.

CAPITULO CUARTO:

ARTICULO VIGESIMO DEL GERENTE GENERAL Y LA REPRESENTACION LEGAL.-

El gerente general será elegido por la junta general por el período de dos años. Tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser gerente general no se requiere ser accionista de la compañía.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: ATRIBUCIONES GENERALES.- En cuanto a los derechos, atribuciones y responsabilidades del gerente general se estará a las pertinentes disposiciones de la Ley de Compañías en todo lo que de ella fuere aplicable, así como a lo previsto en este contrato social.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES ESPECIALES.- Son atribuciones y deberes del gerente general:

- A. Administrar la empresa, instalaciones y negocios ejecutando a su nombre toda clase de actos, contratos y obligaciones con bancos, entidades financieras, personas naturales o jurídicas, suscribiendo toda clase de obligaciones.
- B. Previa la autorización de la junta general, nombrar mandatarios generales de la compañía.
- C. Llevar a cabo todos los actos jurídicos que a él conciernan.
- D. Dirigir las labores del personal.
- E. Cumplir con las resoluciones de la junta general.
- F. Presentar a la junta general ordinaria un informe anual de las actividades realizadas conjuntamente con el balance general y demás documentos que la ley exige.
- G. Cumplir y hacer cumplir con las normas legales pertinentes al manejo contable, archivos y correspondencia de la compañía.
- H. Presentar a consideración de la junta general el proyecto de presupuesto anual para gastos generales y pago de sueldos.

CAPITULO QUINTO.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: DE LOS COMISARIOS: REQUISITOS, PERIODO Y OBLIGACIONES.- La junta general nombrará un comisario principal y uno suplente. Al comisario le corresponde el examen de la contabilidad y sus justificaciones, así como el estudio del estado económico y financiero de la compañía, para lo cual ejercerá las atribuciones señaladas en la ley y presentará a la junta general ordinaria un informe sobre

el cual la junta deberá pronunciarse. Para ser comisario no se requiere ser accionista de la compañía y durará en su cargo un año pudiendo ser reelegido indefinidamente. Los comisarios tendrán todos los derechos y obligaciones establecidos en la ley.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: BALANCES.- Los balances se practicarán al fenecer el ejercicio económico al treinta y uno de diciembre de cada año y los presentará el gerente general a consideración de la junta general ordinaria de accionistas previamente a lo cual el directorio los habrá revisado. El balance contendrá no solo la manifestación numérica de la situación patrimonial de la empresa, sino también las explicaciones necesarias que deberán tener como antecedentes la contabilidad de la compañía que ha de ser llevada de conformidad a lo dispuesto en las pertinentes leyes y normas, por el contador o auditor calificado.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: REPARTO DE UTILIDADES.- A propuesta del directorio que podrá ser aprobada o modificada, la junta general de accionistas resolverá sobre la distribución de utilidades, constitución de fondos de reserva, fondos especiales, castigos y gratificaciones, pero anualmente se segregarán de los beneficios líquidos por lo menos el diez por ciento (10%) para formar el fondo de reserva legal, hasta que ese fondo alcance un valor igual al cincuenta por ciento (50%) del capital social. La junta general para resolver sobre el reparto de utilidades deberá ceñirse a lo que al respecto dispone la pertinente ley.

CAPITULO SEXTO:

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: DISPOSICIONES GENERALES.- En caso de disolución anticipada de la compañía, su liquidación se efectuará por medio de un liquidador principal u uno suplente, nombrados por la junta general de accionistas rigiéndose a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Tanto la liquidación de la compañía hecha al vencimiento de plazo previsto como la que pidiere hacerse en fecha anticipada a la terminación de tal plazo, en caso de realizarse se hará en la forma, términos y cumpliendo con los requisitos determinados en la ley de la materia y este estatuto.

CAPITULO SEPTIMO:

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital está íntegramente suscrito y pagado en numerario, en la forma que se desprende del cuadro de integración que se detalla:

Accionista	Capital Pagado	Capital Suscrito	Número Acciones
Banco Popular del Ecuador S.A.	\$ 328.640	\$ 328.640	8'216.000
Banco de la Producción S.A.	\$ 650.096	\$ 650.096	16'252.400
TOTALES	\$ 978.536	\$ 978.936	24'473.400 "